

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE “REDACCIÓN DE PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN PASEO DE PÁGANOS”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción del proyecto, diseño, suministro e instalación de una pasarela de madera para uso peatonal en el Paseo de Páganos, y sustitución de la existente, la cual presenta daños estructurales tales que impiden su reparación.

El proyecto, diseño, suministro, retirada de la pasarela actual e instalación de la propuesta, deberá ajustarse a las medidas que exige el emplazamiento, así como a las condiciones establecidas en el presente pliego y a la normativa existente al respecto. No se incluye en este contrato la construcción de las cimentaciones y los accesos; sin embargo, sí forman parte de este contrato la limpieza del terreno junto a los estribos y la formación y acondicionamiento de un talud hidrosechado (con mezcla de semillas determinada por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz) en ambas riberas y contra estos elementos estructurales, que faciliten la limpieza y posterior mantenimiento de la pasarela.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PASARELA

- Anchura del tablero: 2,00 m.
- Luz mínima entre apoyos: 20,00 m .

La pasarela deberá atravesar al arroyo Ali, a la altura de la intersección del Paseo de Páganos con Senda de Zarauna, sin contar con apoyos intermedios. Asimismo, los estribos serán los correspondientes a la pasarela actual a desmontar, por lo que se deberá respetar la alineación de la estructura existente.

3. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El Ayuntamiento podrá facilitar al adjudicatario cartografía de detalle a escala 1:500, debiendo incluirse en el proyecto un levantamiento topográfico que correrá a cargo del adjudicatario.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/05/2022 13:46:01
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/7
 DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564			

4. MATERIALES

Debido al entorno en el que será ubicada y teniendo en cuenta el uso exclusivamente peatonal, se ha decidido utilizar la madera como elemento estructural.

La especie de madera utilizada en los elementos de madera aserrada será el pino silvestre (*Pinus sylvestris*) según UNE-EN 350/2, C.T.E.-D.B.-S.E.-M, D.B.-S.I. y D.B.-S.E.-A.E. Toda la madera llevará marcado CE, del que se exigirá la documentación correspondiente. Queda expresamente prohibido el uso de otras especies, tales como: *Picea abies* (también conocida como Pícea, Abeto, Abeto Rojo, etc.), *Pseudotsuga* (comúnmente llamado también abeto Douglas, pino-abeto, pino Oregón, etc.), *Pinus radiata* (también conocido como pino insigne, pino de Monterrey, pino de California, etc.), *Pinus pinaster* (conocido también como Pino marítimo, pino resinero, pino negro, etc.), Alerce, etc. y en general cualquier especie que no tenga durabilidad natural para clase de uso IV o que no sea impregnable para conseguir dicha durabilidad.

La clase resistente de la madera aserrada será, como mínimo C24, (propiedades mecánicas según Norma UNE-EN 338:2010).

La clase resistente de la madera laminada será, como mínimo GL28h (propiedades mecánicas según Norma EN 14080).

Se aplicará a la madera el tratamiento en profundidad para CLASE DE USO 4. Se entregará certificado de tratamiento que avale la penetración y retención del protector para la clase de uso 4 de acuerdo con la norma UNE-EN 335-2. En la madera laminada, el tratamiento se aplicará antes de laminar.

La madera se suministrará con un contenido de humedad inferior al 18%. La madera estará seca y estabilizada. Se presentará certificado independiente de esta situación por Centro Tecnológico u Organismo Oficial Independiente.

La tornillería será de calidad mínima 8.8 zincado según ISO 8.9.8; los herrajes de calidad mínima Acero A275 JR, según EN10025-2 y el galvanizado de calidad mínima 505 gr/m2 o 70 micras según EN ISO 1461.

Todos los elementos de madera tendrán una aplicación adicional de tratamiento superficial mediante un lasur al agua (no disolvente), específico para madera, a poro abierto con acción fungicida, insecticida e hidrófuga, manos de fondo y acabado color castaño (3 manos). Calidad superior según parámetros mínimos de acuerdo a Norma UNE-EN-927-6.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/05/2022 13:46:01
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/7
 DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564			

La pasarela deberá contar con un sistema de antideslizamiento de alta resistencia al desgaste, y reforzado con material antideslizante en la superficie.

Además, la estructura deberá contar con los correspondientes certificados técnicos de calidad de materiales y fabricación correspondientes, entre ellos:

- Ensayo de análisis de vibraciones,
- Ensayo de ondas de impacto.
- Ensayo de frecuencia de resonancia.
- Ensayo aerodinámico en túnel de viento, según las directrices de la IAP-11 y el Eurocódigo N°1.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

En el plazo de un mes a partir de la firma del contrato el Adjudicatario deberá presentar un proyecto completo de la pasarela ofertada para su aprobación por los servicios técnicos municipales, que será visado.

Dicho proyecto incluirá, al menos, los siguientes puntos:

1. Memoria descriptiva de los trabajos.
2. Estudio de las características estructurales y resistentes de los estribos actuales para la validación del uso de los mismos como apoyo de la nueva pasarela. En caso de que del estudio se obtenga que los estribos no son, o no se encuentran, aptos para la nueva pasarela, se procederá al cálculo y dimensionamiento de unos nuevos, debiendo ser incluidos como parte del proyecto de ejecución de la propia pasarela y, en consecuencia, ejecutándose dentro del presente contrato (previa demolición de los existentes). El estudio de los nuevos estribos, conllevará la inclusión de una memoria de cálculo específica para ellos, que incluirá: determinación de las distintas acciones, hipótesis de carga, dimensionamiento, etc.
3. Materiales.
4. Memoria de cálculo de la pasarela (acciones, cálculos, hipótesis de carga, dimensionamiento, etc.) a nivel de proyecto constructivo.
5. Ensayos, análisis y pruebas a realizar.
6. Programa de desarrollo de los trabajos, estableciendo su secuencia temporal, con indicaciones precisas sobre la forma adecuada de llevarlos a cabo y los medios mecánicos más apropiados para su ejecución.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/05/2022 13:46:01
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/7
			
DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564			

7. Plan de gestión de residuos.
8. Plan de seguridad y salud.
9. Planos de conjunto y de detalle necesarios para que la estructura quede perfectamente definida, que incluirán como mínimo:
 - Plano de situación.
 - Plano general con la planta de toda la estructura, a escala que proporcione suficiente detalle.
 - Perfil longitudinal.
 - Perfiles transversales.
 - Detalles constructivos de la estructura
10. PPTP del proyecto.
11. Programa de mantenimiento redactado por la propia empresa y/o empresa externa especializada.

6. DIRECCIÓN FACULTATIVA.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designará la Dirección Facultativa de los trabajos relacionados con este Pliego. Que desempeñará una función de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización del trabajo y establecerá criterios y líneas generales, complementarias del presente Pliego, para la actuación del Adjudicatario, cuyo personal realizará los necesarios trabajos de cálculo y detalle, y será responsable de su exactitud en todo caso.

La Dirección Facultativa no será responsable, ni directa ni solidariamente, de lo que diseñe, proyecte, calcule, especifique, mida o presupueste el Adjudicatario.

7. PERSONAL Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario será, a todos los efectos, el responsable último del correcto diseño, fabricación, transporte e instalación del puente.

El Adjudicatario designará un único interlocutor directo, con experiencia acreditada en la materia, que mantendrá una presencia suficiente para dirigir correctamente los trabajos mencionados en el presente Pliego.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/05/2022 13:46:01
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7
			
DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564			

Corresponderá al Adjudicatario la obtención de la información, permisos y licencias oficiales o particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados.

Asimismo, corresponderá al Adjudicatario el pago de los cánones, compensaciones y demás indemnizaciones a que haya lugar para la realización del contrato y el de la publicación de la información, tanto pública como privada que origine.

8. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

- Pasarela

El proceso de fabricación, se realizará mediante pre-fabricación en instalaciones adecuadas donde se pueda presentar el puente previamente para su verificación, comprobación y validación. In situ sólo se verificará el proceso de montaje y colocación del puente.

A la hora de llevar a cabo el montaje de la estructura (y la ejecución de los estribos, si tuvieran que realizarse), se tendrán en cuenta los accesos existentes al ámbito de actuación, debiendo ser utilizados medios acordes a las características de los mismos, tanto en la entrada y salida de los materiales, como para determinar los medios de izado de la pasarela.

Se deberá dar cumplimiento a las ordenanzas municipales vigentes, teniendo especial consideración a las siguientes:

- Ordenanza de gestión y protección del arbolado urbano.
- Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos.

El Adjudicatario deberá facilitar la labor de inspección, proporcionando cuanta información le sea solicitada, poniendo en conocimiento de la Dirección Facultativa cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo del mismo, asistiendo a las reuniones a que se le convoque y facilitando las visitas que la Dirección Facultativa quiera realizar a sus instalaciones fabriles

- Taludes.

La formación de los taludes contra los estribos actuales se llevará a cabo de manera previa a la instalación de la pasarela, pudiendo dejar el hidrosembredo de las superficies tras la colocación de la estructura proyectada.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/05/2022 13:46:01
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/7
 DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564			

9. PLAZO DE ENTREGA

Se establece un plazo contractual máximo de 6 meses naturales (26 semanas) a contar desde la firma del contrato hasta la instalación completa, montaje y puesta en servicio de la pasarela de madera objeto del presente contrato.

HITOS PARCIALES.

La entrega del proyecto se llevará a cabo dentro de los dos primeros meses de contrato, pudiendo escogerse el diseño entre las opciones presentadas por el adjudicatario.

10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo total del contrato es de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (74.256,00 €) IVA no incluido u OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (89.849,76 €), IVA incluido.

11. FORMA DE PAGO

El pago del suministro se realizará de la siguiente manera:

1.- Primer abono: por importe de un 25% del precio de adjudicación y a la entrega del proyecto visado.

2.- Segundo abono: por importe de un 25% del precio de adjudicación, 15 días después de la fecha de inicio de colocación del suministro, previa presentación de factura con el visto bueno del técnico responsable.

3.- Tercer y último abono: tras presentar el correspondiente final de obra y realizada la entrega del acta de alineaciones y rasantes de topografía. Se certificará por el importe restante del precio de adjudicación y tras la firma del acta de recepción del suministro objeto del presente contrato, previa presentación de factura con el visto bueno del técnico responsable.

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564	Data eta Ordua Fecha y Hora	25/05/2022 13:46:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/7


DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564

12. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será el mínimo legalmente establecido, a contar desde la fecha en la que se firme la recepción del suministro, sin perjuicio de la mejora propuesta en los criterios de valoración sujetos a fórmula matemática.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2022

Fdo. **Mónica Vergara Gastiain.**
Ingeniera Técnica de Obras Públicas
Jefa de la Unidad de Mantenimiento

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	25/05/2022 13:46:01
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7


DU7SQPP4BIQC4SFG24FDPEI564